

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

**ACUERDO N° 248.-** En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

**DIJERON:** Visto el ADM 10395/20 en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial en el cual se solicita la “COMPRA DE LICENCIAS BASE DE DATOS ORACLE FULL USE”, en virtud del cual se autorizó, mediante Acuerdo N° 180/2021, a llamar a Licitación Pública N° 11/2021, cuya apertura tuvo lugar el día 15 de junio de 2021.-

Que, tal cual se observa en al Acta de Apertura obrante en actuación N° 16732553, no se recibieron ofertas en el marco de tal proceso de licitación. -

Que en actuación N° 16752552, la Subsecretaría de Tecnología de Secretaría de Informática Judicial expresa que *“...atento a que no se presentó ninguna empresa para proveer las Licencias y Soporte para nuestro motor de base de datos principal que brinda las operaciones de nuestros sistemas de GIAJ-IOL (justiciables) e Iurix-Gestión (poder judicial), se solicita con la mayor premura posible la adquisición del mismo, y en base a las circunstancias del caso...”*.-

Que en actuación N° 16772680, Secretaría de Informática Judicial manifiesta: *“...Atento a lo actuado en relación a la Licitación Pública llamada por Acuerdo N° 180/2021 y lo informado por el Sr. Sub Secretario de Tecnología de esta Secretaría, que da cuenta de la necesidad técnica imperativa y urgente de contar con el licenciamiento y soporte requerido respecto del motor de base de datos Oracle que brinda las operaciones de los sistemas de expedientes electrónicos Iurix e Iol, y ratificando lo expuesto en actuación N° 16367584 del presente expediente...”*.-

Que en actuación N° 16799669, obra Informe del Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, donde se expresa “...*teniendo en cuenta los plazos necesarios para realizar un nuevo proceso y la necesidad de contar con las correspondientes Licencias a la mayor brevedad posible, dado lo expresado precedentemente, se solicita que se DECLARE DESIERTA la presente Licitación, y se AUTORICE a la Dirección Contable a realizar la contratación de lo requerido encuadrando el proceso en lo dispuesto por el artículo 100 BIS inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”*.-

Por ello, y dado lo dispuesto por los Arts. 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 1 de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004, 100 BIS inciso c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que la presente contratación se encuadra en el Punto III inciso d) del Acuerdo N° 76/2021;

**ACORDARON:** I) DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública N° 11/2021 para la “**COMPRA DE LICENCIAS BASE DE DATOS ORACLE FULL USE**”, autorizada por Acuerdo N° 180/2021.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar un nuevo llamado para gestionar la contratación, bajo la modalidad de COMPULSA DE PRECIOS, en los términos de lo dispuesto en el Art. 100 BIS inc. c) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público.-

III) DISPONER que para el nuevo llamado se utilizará el pliego que fuera aprobado para la Licitación Pública N° 11/2021, dejando sin efecto el punto 2.2 y el punto 8 del mismo, y efectuando las modificaciones que puedan corresponder atento al nuevo proceso de contratación que se autoriza.-

IV) MANTENER la conformación de la Comisión Evaluadora establecida en el Punto IV) del Acuerdo N° 180/2021, a los fines de la contratación dispuesta en el Punto II) del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE